Extracto de la Junta de Gobierno de 13 de noviembre de 2026 por la que se aprueban las Bases que rigen la Convocatoria de la 3º Edición del Premio “Juventud Innova” ejercicio 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio) y en la página web municipal (https://www.aytosanlorenzo.es):

1º.- Beneficiarios. Podrán participar en el presente certamen jóvenes empadronados en este municipio con edades comprendidas entre los 16 y 35 años, ambas inclusive.

2º.-Objeto. El objeto de las presentes normas reguladoras es el establecimiento del procedimiento de concesión del premio “Juventud Innova” para proyectos de jóvenes innovadores. Este beneficio forma parte del programa Juventud Innova: *Monasterio de Ideas*, que tiene como objetivo impulsar ideas innovadoras dentro del ámbito creativo, tecnológico y cultural del municipio, para generar nuevas oportunidades de negocio, el trabajo colaborativo y la retención del talento.

3º.- Bases Reguladoras. Las Bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 13 de noviembre de 2026 y se pueden consultar en la página web municipal (www.aytosanlorenzo.es).

4º.- Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes, junto con el resto de documentación exigida en las presentes Bases, se dirigirán a la Concejalía de Juventud y el plazo de admisión será hasta el **4 de diciembre de 2026.**

En San Lorenzo de El Escorial, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA, Carlota López Esteban.

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.aytosanlorenzo.es